INFORME SECRETARIAL.- 2 de febrero de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el señor JAIVER MIGUEL BARRAGAN LOZANO en calidad de representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS -CONGARANTÍAS-, por medio del cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 25483408900120210007700 (C21-00077)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE

GARANTIAS SOLIDARIAS - CONGARANTIAS-

DEMANDADA: MANUEL ENRIQUE BARRIOS OSPINO

Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G del P., se DISPONE:

PRIMERO.- Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciese.

TERCERO.-De existir títulos judiciales consignados a favor del presente proceso de ordena la devolución de los mismos a favor del demandado MANUEL ENRIQUE BARRIOS OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.244.213

CUARTO.- Sin condena en costas

En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por: Johana Elizabeth Moreno Naranjo Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6305b0ef0bb1ed38a27a17d45ac130437c1da9c3aa2560fdbb4cb74634a43d9f

Documento generado en 05/02/2023 04:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica